

**EX-2023-129557397-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Transformación Digital, modalidad a distancia, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática y Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Instituto de Posgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 7 de octubre de 2024 durante su Sesión N° 618, según consta en el Acta N° 618.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Transformación Digital, modalidad a distancia, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática y Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Instituto de Posgrado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N°51/10, N°160/11, N°2385/15, N°2641/17, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2023-2599-APN-ME, la Ordenanza N°64 – CONEAU, las Actas N° 600, 605, 612 y 613 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Transformación Digital, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática y Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Instituto de Posgrado, a dictarse en modalidad a distancia.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Incorporar en la normativa la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera.

Se formula la siguiente recomendación:

- En forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de cursos en modalidad a distancia.

**Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, las instituciones deberán comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).**

## ANEXO

La carrera de Maestría en Transformación Digital, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre del año 2023 por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA). La UNLP ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2021. Asimismo, en su RESFC-2019-98-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Esta última se hizo efectiva mediante RESOL-2019-194-APN-SECPU#MECCYT. La UNNOBA ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2023. Asimismo, en su RESFC-2019-517 -APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED de esta Universidad. Mediante la RESOL-2020-22-APN-SECPU # ME, la Secretaría de Políticas Universitarias otorgó validez al mencionado SIED. Por último, luego de la evaluación del seguimiento sobre el SIED de la institución universitaria, la CONEAU en la RESFC-2023-434-APN-CONEAU#ME resolvió dejar constancia que las modificaciones y avances en la implementación de los componentes del SIED, informados en el marco de la Ordenanza CONEAU 72/21, son adecuados y guardan coherencia y consistencia con el resto del sistema.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Maestría en Transformación Digital, de la UNLP, Facultad de Informática y la UNNOBA, Instituto de Posgrado, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

De acuerdo con lo establecido en el convenio presentado, la carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional.

Se trata de una carrera interinstitucional entre la UNLP y la UNNOBA. Al respecto, se presenta el Expediente Digital SUDOCU 3300-00380/23-000, que contiene el extracto del convenio específico de la Maestría en Transformación Digital, en el que consta que la

Vicepresidenta de la UNLP y el Rector de la UNNOBA convienen en avanzar en la implementación de la carrera de Maestría en Transformación Digital, de carácter profesional y con modalidad a distancia. Se expresa que ambas universidades han suscrito un Convenio Marco de Colaboración en el marco del CIN, en atención a lo cual coinciden en celebrar la firma del Convenio específico, comprometiéndose a: elaborar una carrera de formación de posgrado, en forma conjunta, previéndose su organización como carrera interinstitucional; constituir un programa interinstitucional de formación de posgrado, que permita aprovechar la complementariedad científica, tecnológica y cultural de las Universidades participantes; producir y transmitir conocimiento sobre Transformación Digital y sus temas relacionados; promover el intercambio interregional académico y científico de investigadores, docentes, estudiantes y personal de apoyo académico; las Universidades convenientes nominan a un responsable por parte de cada Institución en la coordinación de las actividades (que se desempeñarán como Director y Codirector de la carrera); las dos instituciones contribuirán equitativamente al financiamiento de las actividades; las instituciones intervinientes coordinarán las actividades a través de sus representantes en el Comité Académico (CA) de la carrera. La conducción de la carrera estará a cargo de un Director, un Codirector y el CA. El CA estará conformado por 4 miembros (dos titulares y dos suplentes) por cada una de las Unidades Académicas, los que serán acordados por ambas Universidades; ambas Universidades acuerdan los lineamientos generales del plan de estudios y los aspectos reglamentarios básicos que se indican en el ANEXO I y ANEXO II; la Maestría en Transformación Digital en modalidad a distancia será una maestría profesional y otorgará una titulación conjunta de ambas Universidades; la responsabilidad de la administración académica del estudiante durante toda la cursada de la carrera corresponderá a la Unidad Académica donde el estudiante realizó la inscripción; las instituciones se comprometen a aportar la infraestructura necesaria, tanto edilicia y de equipamiento, como de sistemas de comunicación, para que las actividades curriculares se desarrollen con excelencia académica; para la publicación de los resultados parciales o definitivos que se logren se requerirá la aprobación expresa de las partes y en las mismas se hará constar que han sido realizadas en el marco del Convenio. El Convenio tendrá una vigencia de 4 años y sin prórroga automática (de acuerdo a la corrección que se adjunta al expediente) desde la fecha de su firma. Cualquiera

de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causas, notificando a la otra parte con una antelación de 30 días corridos. En cualquiera de los casos, al expirar el Convenio, las instituciones convendrán la prosecución de los trabajos y cursos en ejecución de modo que la rescisión no acarree perjuicios graves a cualquiera de las instituciones signatarias o a terceros.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición Resolutiva del Presidente de la Universidad N°215 de 2023, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera interinstitucional de posgrado de la UNLP-UNNOBA Maestría en Transformación Digital, modalidad a distancia, que otorga el título de Magister en Transformación Digital (Resolución del Consejo Directivo -C.D.- N° 354/23 de la Facultad de Informática de la UNLP), y su respectivo plan de estudios y reglamento (que obran como anexo); Resolución de Consejo Superior (Res. CS) N°2382/2023, correspondiente a la UNNOBA, mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera nueva de posgrado de Maestría en Transformación Digital, bajo la modalidad a distancia (cuyo texto obra como anexo); Res. CD N°531/23, de la Facultad de Informática de la UNLP, mediante la cual se designa al Director de la carrera y al Codirector; Res. CS N°2383/2023, correspondiente a la UNNOBA, por la cual se designa al Director y el Codirector; Res. del Instituto de Posgrado UNNOBA N°26/2023 mediante la cual se designa a los miembros ad hoc del Consejo Académico del Instituto de Posgrado para intervenir en los temas relacionados con la Maestría en Transformación Digital (a distancia) y brinda conformidad a la nómina presentada por la UNLP; Res. del Instituto de Posgrado UNNOBA N°18/2020, mediante la cual se aprueba el instructivo para defensa a distancia de Tesis/Trabajo Integrador Final para las carreras de posgrado; Res. del Decano de la Facultad de Informática de la UNLP N°199/22, por la cual se establece el protocolo para las defensas de tesis de posgrado para los participantes que no puedan estar presencialmente. Asimismo, a través de otras presentaciones se accedió a la Res. del Instituto de Posgrado N°18/20 que establece el instructivo para la defensa a distancia de tesis y trabajos finales y la Res. CS UNNOBA N° 2303/22 en la que se establecen las herramientas institucionales tecnológicas a utilizar en la sincronía.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y es suficiente para regular el posgrado.

### Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector, un Comité Académico conformado por 4 miembros (2 -titulares y suplentes- por cada una de las Universidades), y una Secretaria de Posgrado. La gestión técnico pedagógica será gestionada por el Director y el Codirector, quienes participan en la coordinación del SIED en los aspectos particulares referidos a la carrera y su modalidad. En la presentación (punto 1.4.6) se consigna que todos los docentes participarán en la planificación e implementación de los cursos, en coordinación con el Director y Codirector de la carrera, así como la Coordinación del SIED.

La estructura de gestión es adecuada, así como la distribución de las funciones asignadas a cada uno de sus componentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por</b> Disposición Resolutiva del Presidente de la UNLP N°215, de 2023, y Res. CS UNNOBA N°2382/2023.		
<b>Tipo de maestría:</b> Maestría profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	560 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: Tesis de Maestría	--	180 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>740 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): No podrá ser menor a 2 años ni mayor a 5 años, a partir de la fecha de inscripción		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
<b>Organización del plan de estudios</b>		
La Maestría en Transformación Digital comprende 8 cursos teórico-prácticos obligatorios y una Tesis de Maestría. Los cursos se refieren a Fundamentos, Tópicos y Herramientas / Tecnologías Aplicadas / Aspectos Sociales / Transformación Digital en Empresas y Organismos Públicos orientados a Servicios/ Transformación Digital en la Industria / Transformación Digital en Educación / Taller de Diseño de Aplicaciones / Dificultades y Desafíos.		

El plan de estudios posee una carga horaria suficiente para llevar a cabo las actividades previstas.

En cuanto a los contenidos, guardan correspondencia con los objetivos de la Maestría y el perfil del egresado. Las referencias bibliográficas son pertinentes a los contenidos y se presentan actualizadas.

En la normativa se especifica la Universidad a cargo del desarrollo de cada materia. De esta manera, exclusivamente en la UNLP se dictarán las siguientes actividades curriculares: “Fundamentos. Tópicos y Herramientas”; “Transformación Digital en la Industria”; y “Transformación Digital en Educación”. En UNNOBA, se dictarán exclusivamente las siguientes materias: “Aspectos Sociales”; Transformación Digital en Empresas y Organismos Públicos orientados a Servicios”; y “Dificultades y Desafíos Futuros de la Transformación Digital”. Se dictarán en ambas universidades, las siguientes materias: “Tecnologías Aplicadas” y “Taller de Diseño de Aplicaciones”.

En la presentación de la carrera se brinda acceso al campus de la UNLP, a través de los perfiles de docente y alumno. Al ingresar, se encuentra el desarrollo de una materia de la carrera: “Transformación Digital en la Industria”, en cuanto a fundamentación, docente a cargo, un espacio para la presentación de la propuesta, con el desarrollo de materiales y actividades. Para una de las unidades se presenta el PDF con el desarrollo de la clase; material de lectura; temas de la clase; cronograma con los temas a abordar en las siguientes clases. Se adjunta, además, material y un artículo; para otra unidad se presenta el desarrollo de los contenidos, un caso de aplicación, un artículo, acceso a los sitios web y un caso de aplicación. El aula presenta espacio para cartelería, mensajería y foro.

Para dar cuenta del recorrido que realizará el estudiante bajo la opción pedagógica de educación a distancia, también se adjuntan los programas analíticos de todas las asignaturas que componen el plan de estudios. Cada programa contiene, en detalle, información concerniente a la duración total de la materia; distribución entre horas teóricas y prácticas; carga horaria sincrónica y asincrónica; equipo docente y rol y funciones; objetivos generales; competencias a desarrollar alineadas con los objetivos de la carrera; contenidos mínimos; programa; actividades experimentales y de investigación; metodologías y modalidades de

evaluación; recursos y materiales de estudio; actividades experimentales y apropiación de saberes; bibliografía básica; bibliografía complementaria; y cronograma tentativo.

Se prevé que las aulas cuenten con materiales educativos digitales, como la presentación de los docentes, el cronograma con los temas, fechas, propuestas de clase con materiales didácticos y bibliografía, actividades con sus respectivas consignas (cada una con el propósito de enseñanza, los objetivos de aprendizaje, los tiempos estipulados, el carácter y la modalidad, los pasos a seguir para llevar a cabo la actividad, los medios de entrega y los criterios de evaluación).

Por consiguiente, del análisis de la información presentada en el campus, los programas, las fichas curriculares y el plan de estudios, surge que se trata de una adecuada propuesta de implementación de la carrera en modalidad a distancia.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	295 horas, de acuerdo a lo informado en las fichas curriculares
<b>Se consignan expresamente en las normativas de aprobación del Plan de Estudios:</b>	NO. Sólo se indica que todos los cursos serán teórico-prácticos

De acuerdo con la información incorporada en las fichas de actividades curriculares, las actividades prácticas que desarrollarán los estudiantes comprenden 295 horas. Esta información deberá incorporarse a la normativa.

Se contemplan, entre otras, las siguientes actividades: análisis de casos concretos sobre el empleo de nuevas tecnologías en el aula, tales como Realidad Virtual, Realidad Aumentada, Ambientes inmersivos, Inteligencia artificial orientada al alumno, Entornos de interacción para el aprendizaje, y desarrollo de actividades experimentales con herramientas específicas; análisis de los efectos psicológicos del uso de la tecnología en la vida cotidiana y en la salud mental de los individuos; discusión sobre el impacto de las redes sociales, el uso excesivo de dispositivos y la dependencia tecnológica en el bienestar de los individuos; exploración de modelos psicológicos y teorías que explican la adopción y el uso de tecnologías, como el Modelo de Aceptación de Tecnología (TAM) y la Teoría del Comportamiento Planificado (TPB); medición de variables psicológicas relacionadas con la tecnología, como la ansiedad tecnológica, el bienestar digital y la satisfacción con la tecnología; análisis de las metas y objetivos de las Agendas Digitales para mejorar la

eficiencia de los servicios públicos, promover la participación ciudadana y fomentar la innovación tecnológica: estudio de casos de países o ciudades que han implementado con éxito Agendas Digitales y han logrado resultados significativos en términos de gobernanza electrónica y desarrollo tecnológico; análisis de los beneficios de promover la digitalización de trámites y procesos gubernamentales; evaluación de los desafíos y barreras que pueden surgir al implementar el modo digital por defecto, como la brecha digital y la ciberseguridad; análisis de casos de colaboración entre el sector público y privado para desarrollar soluciones tecnológicas innovadoras y mejorar la prestación de servicios públicos; estudio de casos de países o empresas que han realizado inversiones significativas en tecnología y cómo ha impactado en su desarrollo digital; evaluación de políticas y programas gubernamentales destinados a reducir la brecha digital y promover un desarrollo digital inclusivo; estudio de la economía digital y cómo ha impulsado la creación de nuevos modelos de negocio basados en tecnología y plataformas digitales; análisis de empresas disruptivas y casos de éxito que han transformado industrias mediante la adopción de tecnología y estrategias digitales; discusión sobre la importancia de la innovación tecnológica y el desarrollo de habilidades digitales para impulsar el crecimiento económico sostenible; exploración de la economía de plataformas; análisis de modelos de negocio basados en plataformas y su impacto en la creación de valor económico y social; desarrollo de un proyecto final en equipos, donde los estudiantes crearán un escenario futurista basado en la transformación digital y sus implicaciones en la sociedad; diseño de soluciones digitales innovadoras, considerando tecnologías emergentes y tendencias actuales en el diseño de aplicaciones móviles y de realidad inmersiva; exploración de lenguajes de diseño y tendencias actuales en la creación de interfaces gráficas; diseño para aplicaciones de realidad inmersiva y no inmersiva; análisis de las plataformas "low-code" y "code-less" y su impacto en el diseño de aplicaciones y casos de uso y ejemplos de aplicaciones creadas con estas herramientas; diseño de aplicaciones que fomenten la participación activa de los usuarios; modelado de procesos de negocio (BPM o Redes de Petri) y análisis de casos para evaluar el impacto de las tecnologías en la eficiencia y la experiencia del cliente; actividades de empleo de IoT en el aula; realización de una aplicación práctica de Transformación Digital en la Industria, que se combinará con la posibilidad de interactuar en el ámbito industrial (en forma presencial y/o a distancia) con diferentes ámbitos

industriales concretos con los que hay acuerdos desde la UNLP y la UNNOBA para permitir el análisis de experiencias concretas (se presentan convenios con diversos ámbitos donde podría desarrollarse esta actividad).

Las actividades prácticas previstas resultan adecuadas y suficientes para alcanzar los objetivos de la carrera y lograr el perfil del egresado.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Informática de la UNLP o UNNOBA, o título de grado expedido por otras universidades, de carreras de Informática e Ingeniería acreditadas por CONEAU. También podrán inscribirse en la carrera egresados con título universitario de otras universidades nacionales o privadas, o de instituciones acreditadas del extranjero que sean considerados equivalentes a los otorgados por la UNLP y la UNNOBA. La dirección de la carrera y el Comité Académico de la misma podrán fijar requerimientos (cursos / evaluaciones) previos a la aceptación de la inscripción. Se prevén herramientas para capacitar a los ingresantes en la modalidad a distancia.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar en la normativa la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 47 integrantes. De acuerdo con las categorías informadas, se compone de 9 docentes responsables, 26 docentes colaboradores y 12 tutores académicos.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 47	25	13	4	5	--
Mayor dedicación en la institución	11 (UNNOBA) y 16 (UNLP)				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Computación e Informática (36), Finanzas (1), Psicología (1), Comunicación (1), Economía (2), Ingeniería electrónica (2), Derecho (2), Psicología (1), Administración (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	44
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	29
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	28
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	21
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	19

### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero en Telecomunicaciones, Calculista Científico y Especialista en Tecnología Informática aplicada en Educación (todos títulos expedidos por la UNLP)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UNLP
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría I del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 13 capítulos de libros y 5 libros
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha

	participado en la evaluación de proyectos o programas
--	-------------------------------------------------------

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Codirector de la carrera:

<b>Codirector de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Analista en Computación, Licenciado en Informática y Magíster en Automatización de Oficinas (todos títulos expedidos por la UNLP)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UNNOBA y profesor adjunto en la UNLP
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría I del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en un medio con arbitraje e informa desarrollos no pasibles de ser protegidos por títulos de propiedad intelectual
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación institucional, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, si bien el Director de la carrera no cuenta con título igual o superior al que otorga la carrera, del análisis de sus antecedentes surge que acredita una amplia trayectoria en docencia universitaria e investigación, pertinentes al campo de la carrera. Por consiguiente, cuenta con méritos equivalentes para ejercer la dirección de la carrera. Los demás miembros de la estructura de gestión, informan título igual o superior al que otorgará la carrera y antecedentes adecuados y suficientes para el cumplimiento de las tareas asignadas.

En relación con la titulación de los restantes integrantes del cuerpo académico, se observa que los 8 que se desempeñarán como tutores académicos, no cuentan con título igual o superior al que otorgará la carrera, pero informan antecedentes adecuados y suficientes para asumir el rol asignado; poseen antecedentes en docencia universitaria en el dictado de

asignaturas afines, producción científica e investigación, entre otros. En la presentación se informa que el sistema tutorial sigue los lineamientos propuestos por el SIED Posgrado Facultad de Informática UNLP que a su vez se alinea con SIED UNNOBA. La carrera cuenta con tutores académicos y administrativos tecnológicos (uno cada 15 alumnos) que se especifican en cada programa y los roles y tareas de cada uno están informados.

En la presentación se consignan numerosos cursos para la formación docente en la modalidad de dictado a distancia; 19 integrantes del cuerpo académico participaron de los mismos. Se recomienda, en forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los restantes integrantes del cuerpo académico en el dictado de cursos en modalidad a distancia.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- En forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de cursos en modalidad a distancia.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	29
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2017-2024 y se vinculan con la temática de la carrera.

De acuerdo con lo informado en la presentación, la carrera tiene una fuerte articulación con los proyectos de investigación que se desarrollan en los institutos/laboratorios de Informática de la UNLP y la UNNOBA, que se consignan.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, que deberá ser individual y exponer con claridad la tarea de investigación bibliográfica y estado del arte realizada y los aportes creativos (teóricos o de desarrollo) resultantes sobre el tema elegido. Debe reflejar un estudio detallado y actualizado del estado del conocimiento en el área específica de la tesis y una investigación o desarrollo aplicado propio que constituya un aporte creativo a nivel nacional. Tanto la escritura del trabajo de tesis como su defensa podrán ser realizados en lengua española o portuguesa. Es obligatoria la defensa oral y pública del trabajo de tesis (se presenta normativa con protocolos para regular las defensas mediatizadas). Sobre el/los Director/es y Codirector de la tesis, se establece que deben ser profesores universitarios del país o del exterior con méritos reconocidos en el área temática de la tesis y que, al menos uno de ellos deberá realizar tareas de investigación y desarrollo en el ámbito de alguna de las Unidades Académicas responsables del dictado de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 15.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente en función a la matrícula máxima prevista de alumnos (30). Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y un miembro suplente que deberán ser profesores universitarios del país o del exterior de reconocido prestigio y conocimientos en el tema de la tesis, debiendo ser al menos uno de ellos profesor externo a la UNLP y a la UNNOBA. El director no participará del jurado.

La conformación del jurado se adecua al estándar vigente.

### **Seguimiento de alumnos**

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 4.940 volúmenes vinculados con la temática del posgrado (4.860 corresponden a la UNLP y 80 a la UNNOBA) y 22 suscripciones a revistas especializadas (16 son de UNLP y 6 de UNNOBA). Además, se dispondrá de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente para responder a las necesidades que el posgrado requiere.

La UNLP presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, emitidas el 26 de octubre de 2023 por la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la UNLP. Por su parte, la UNNOBA presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, emitidas el 26 de octubre de 2023 por la Coordinación del Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental de la UNNOBA.

La UNLP presenta certificaciones referidas al cumplimiento de condiciones de seguridad e higiene emitidas por la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la UNLP. También la UNNOBA presenta las certificaciones emitidas por la Coordinación del Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental de la UNNOBA.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641/17, la RESOL-2023-2599-APN-ME y la RESOL-2023-2600-APN-ME con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: incorporar en la normativa la distribución de horas teóricas y prácticas

de la carrera. Asimismo, se recomienda, en forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de cursos en modalidad a distancia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-129557397-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.